

CONSELLERIA DE
BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA,
MENOR Y ADOPCIONES

Paseo de la Alameda, 16
46010 VALENCIA
Tel. 963 866 701
Fax 963 866 953

SERVICIO DE PROTECCIÓN E
INSERCIÓN DE MENORES

INSTRUCCIONES

Número: 12/2000

Fecha: 12 de Julio de 2000

Organo emisor:

Dirección General de la Familia, Menor y Adopciones.

Asunto:

Instrucciones relativas a la implantación del Manual de Intervención Individual con Menores Residentes en centros de protección de la Comunidad Valenciana.

Ámbito:

Direcciones Territoriales de Bienestar Social y Centros de protección de menores.

Con la elaboración del "Manual de Intervención Individual con Menores Residentes" se ha pretendido responder a parte de la demanda que los profesiones de los centros de atención a menores de la Comunidad Valenciana han realizado en materia de unificación de criterios de intervención.

A través de esta demanda se observó una gran variedad de estrategias de intervención y un prolijo uso de materiales técnicos en el abordaje de la atención prestada a los menores. Esta variedad, aunque rica, carecía de un soporte teórico sólido del que partir y de una fundamentación empírica suficiente.



El Manual compensa esta carencia con un modelo teórico que integra la diversidad encontrada y proporciona unos materiales técnicos comunes y necesarios para abordar el proceso de intervención individual de los/as menores internados. En este sentido se unifica el modelo teórico y la metodología de intervención individualizada para todos los centros de protección de la Comunidad Valenciana.

Después de la revisión de los primeros borradores y documentos, a través de la enmiendas realizadas por los centros, y tras las aportaciones del colectivo de educadores a través de los cursos de formación realizados durante todo el año 1999, se ha conformado el documento final al que se hace referencia. Dentro de este proceso de revisión ha sido establecido el procedimiento que deberá ser llevado a cabo en materia de evaluación, programación, intervención y seguimiento para todos los menores atendidos. Este procedimiento está ampliamente desarrollado en el citado manual, no descartándose revisiones posteriores después de su puesta en práctica.

El “Manual de Intervención Individual con Menores Residentes” se compone de dos volúmenes. En el primer volumen, estructurado en ocho capítulos, se incluye el modelo teórico, la metodología de intervención individual y cada una de las fases del proceso global de intervención. En el segundo volumen se incluyen cada una de las fichas y registros que componen los materiales técnicos asociados a cada una de las fases de intervención individual.

El modelo teórico presentado diferencia entre el desarrollo personal del menor y la adaptación a los diferentes contextos. Más concretamente, el ámbito de desarrollo personal se estructura en las áreas de intervención cognitiva-intelectual, afectiva-emocional, habilidades instrumentales y salud. Por otro lado, el ámbito de adaptación contextual se estructura en las diferentes áreas de los contextos significativos, ya sea el escolar, familiar, residencial y comunitario. Esto da lugar a ocho áreas de intervención que serán el eje de todo el proceso.

Además en el Proceso de Implementación del Programa de Intervención Individualizada (P.I.I.) se abordan las diferentes fases en que se organiza el proceso de intervención individual, esto es, la fase de Admisión, la fase de Evaluación Inicial, la fase de Diseño y Ejecución del P.I.I., la fase de Seguimiento y la fase de Resultados.

En cada una de las fases se detallan los protocolos y materiales necesarios para abordarlas, así como el modo de aplicarlos correctamente. Los objetivos, la descripción, el contenido y las normas generales y específicas de cumplimentación de los materiales técnicos quedan definidas en el manual.

Los Materiales Técnicos incluyen todos los registros y fichas de cada una de las fases del proceso de intervención. Todos los materiales técnicos están organizados en cinco cuadernos: Cuaderno 0: Ficha de Identificación, Cuaderno 1: Registros de Admisión, Cuaderno 2: Registros de Evaluación inicial, Cuaderno 3: Diseño y Ejecución del Programa de Intervención Individualizada (P.I.I.), Cuaderno 4: Registros de Seguimiento Mensual y Cuaderno 5: Informe Final Individual (I.F.I.).

Como se puede observar, el objetivo de tal estructuración ha sido clarificar lo más óptimamente posible cuál es la fundamentación teórica y metodológica de una intervención individualizada en un centro residencial de menores, cuáles son los materiales técnicos que ayudan a realizar este proceso de intervención y cómo utilizarlos.



Considerando la necesidad de ordenar el proceso de implantación del “Manual de Intervención Individual con Menores Residentes”, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se dictan por esta Dirección General las siguientes

INSTRUCCIONES

PRIMERA.- *Ámbito de aplicación.*

Las instrucciones que se fijan en este documento serán de aplicación en los centros de protección de menores de la Comunidad Valenciana, ya sean centros propios o concertados.

SEGUNDA.- *Procedimiento de implantación del Manual.*

El procedimiento a seguir en la implantación del “Manual de Intervención Individual con Menores Residentes”, consiste en abordar el proceso de implementación del P.I.I., que se desarrolla en el capítulo 3 del primer volumen. Cada una de las fases requiere el uso de unos materiales técnicos o cuadernos, de unos plazos de ejecución, de unas normas básicas de aplicación y de unos responsables para su cumplimiento; todas estas cuestiones quedan ordenadas a continuación y deberán ser observadas en su integridad por los centros comprendidos en el ámbito de aplicación de las presentes Instrucciones. Todo ello sin perjuicio del desarrollo de estos materiales, contenido en los capítulos 4, 5, 6, 7 y 8 del primer volumen.

1. Ficha de Identificación.

- Se comenzará a rellenar la ficha, a ser posible, antes del ingreso del/la menor en el centro. A medida que se vaya teniendo acceso a todos los datos, se seguirá cumplimentando durante la primera semana de estancia en el mismo.
- La persona encargada de rellenarla será el/la educador/a referente del/la menor en el centro.
- Todos/as los/as menores del centro deben tener cumplimentada la ficha de identificación.
- La ficha debe acompañar al/la menor en los posibles traslados de centro, de forma que cuando se produzca un traslado, esta información sea remitida con el resto de información habitual.
- Habrá tantas fichas como menores estén en el centro, y se rellenará tantas veces como haya un nuevo ingreso.
- En el caso de que un nuevo ingreso venga remitido con la mencionada ficha, el centro actual que recibe al menor sólo se encargará de actualizar los datos.